**CONTRATO No. 4600108135 DE 2026**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 1 al 31 de agosto de 2026**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 de septiembre de 2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
| **CONTRATISTA**: | CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. |
| **NIT:** | 901.081.761-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | JONNY HERLEY OCAMPO SANCHEZ |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 71.290.323 |
| **OBJETO:** | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA. |
| **VALOR INICIAL:** | OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L ($807.190.475) IVA INCLUIDO. |
| **ADICIONES:** | NO APLICA |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L ($807.190.475) IVA INCLUIDO. |
| **DURACIÓN INICIAL:** | CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026. |
| **AMPLIACIONES:** | NO APLICA |
| **SUSPENSIONES:** | NO APLICA |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026. |
| **FECHA DE INICIO:** | 16/07/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31/12/2026 |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600108135 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

  **OBJETO:** Prestar los servicios para apoyar y ejecutar el protocolo para la prevención de delitos contra la vida.

  **ALCANCE DEL OBJETO.** Proteger la vida de las personas que se encuentren en situación de riesgo, mediante la ejecución integral de las fases operativas del Protocolo para la Prevención de Delitos contra la Vida: Homicidios y Feminicidios, orientando todas las actuaciones a coadyuvar en una protección inmediata frente a situaciones que puedan derivar en la comisión de conductas contra la vida, sin que sea requisito el reconocimiento previo como víctima del conflicto armado; permitiendo el acceso oportuno a las medidas de prevención, mitigación y atención previstas en el anexo de especificaciones técnicas y en las fases dos, tres, cuatro y cinco del aludido Protocolo, todo ello con el propósito de salvaguardar el derecho fundamental a la vida.

  Durante el periodo objeto de seguimiento, **se evidenció que el contratista viene dando cumplimiento** al objeto contractual: **"Prestar los servicios para apoyar y ejecutar el Protocolo para la Prevención de Delitos contra la Vida"**, así como al alcance del contrato, mediante la realización de las actividades encaminadas a



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

proteger la vida de las personas que se encuentran en situación de riesgo o amenaza, brindando el acompañamiento y apoyo necesario para prevenir, reducir y atender oportunamente las situaciones que puedan poner en peligro su vida, de acuerdo con las medidas establecidas en el Protocolo.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

  Durante el periodo evaluado, el contratista dio cumplimiento oportuno y satisfactorio a la prestación del servicio, atendiendo los requerimientos efectuados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y desarrollando las actividades de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas, los estudios previos y la propuesta económica presentada.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

**OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA**

| | OBLIGACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1. | El contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de este estudio previo, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. | El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, así como con su alcance, especificaciones técnicas, y documentos integrantes, tales como estudios previos y propuesta técnico – económica. |
| 2. | Ejecutar el contrato en los plazos y términos establecidos. | El contrato se ha venido ejecutando conforme a los plazos establecidos |
| 3. | Destinar los espacios al interior de cada sede para los fines inicialmente establecidos y no podrán ser destinados o utilizados para otros fines diferentes (ejemplo: ubicación de camas o atención de otra población distinta a personas que tengan alguna vulneración en su seguridad, o beneficiarios de programas sociales del Distrito de Medellín, no se podrá atender otro tipo de población, tales como turistas nacionales o internaciones. | El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación acreditando la exclusividad de la sede mediante la certificación correspondiente. |
| 4. | Garantizar durante la vigencia del contrato los valores establecidos para cada uno de los | El contratista ha venido cumpliendo con los valores |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | OBLIGACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| | elementos descritos en el producto 2 - artículos de aseo | establecidos para los elementos descritos en el producto 2. |
| 5. | El contratista deberá entregar al supervisor designado, informe mensual de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días hábiles del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero). | El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, entregando a la supervisión los informes técnicos, administrativos y financieros, relacionando la información requerida |
| 6. | Aportar el certificado y/o acta de inspección sanitaria vigente expedido por la autoridad competente, correspondiente a la sede destinada para la prestación del servicio, en la que conste un concepto sanitario Favorable o Favorable Condicionado dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio del contrato | El contratista presentó oportunamente el certificado y/o acta de inspección sanitaria vigente de la sede destinada para la prestación del servicio, dando cumplimiento a la obligación contractual establecida. |
| 7. | Presentar informe final (administrativo, técnico, legal y financiero), sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, este informe se presentará en medio magnético y físico e incluirá los logros, fortalezas, aspectos a mejorar, entre otros. | A la fecha esta obligación no ha sido requerida, debido a que el contrato se encuentra en etapa de ejecución. |
| 8. | El contratista se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual. | El contratista ha venido atendiendo las recomendaciones formuladas por la supervisión. |
| 9. | Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del DISTRITO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa. | En lo que ha transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha notificado a la supervisión la existencia de situaciones o eventos donde se materialice alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente por parte del Contratista. |
| 10. | Diseñar planilla para entrega de elementos de aseo. | El contratista diseñó y presentó la planilla para el registro y control de la entrega de los elementos de aseo, dando cumplimiento a la obligación contractual. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACION | | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 11. | Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y en general el desarrollo y ejecución del Protocolo objeto del contrato. | El contratista ha garantizado el recurso humano suficiente para la adecuada ejecución del contrato. |
| 12. | Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato. | El contratista ha venido presentando las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| 13. | Garantizar el equilibrio contractual. | A la fecha, se ha garantizado el equilibrio económico del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones de pago pactadas y asegurando la adecuada prestación del servicio contratado. |
| 14. | El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando el otrosí que corresponda. | Durante el periodo evaluado, no se presentaron situaciones que requirieran modificaciones a la propuesta técnica o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. En consecuencia, el contratista no tuvo la necesidad de realizar solicitudes ni tramitar modificaciones contractuales durante el periodo reportado. |
| 15. | Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al **DISTRITO DE MEDELLÍN** y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente. | El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la compra de los tiquetes en empresas de transportes que cuentan con las garantías o pólizas necesarias. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACION | | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 16. | El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato. | El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando los pagos a terceros. |
| 17. | Constituir y aportar de manera oportuna la(s) garantía(s) requerida(s) para la legalización y ejecución del contrato. | El contratista aportó las garantías de manera oportuna, requeridas en el proceso de legalización y ejecución del contrato. |
| 18. | Cumplir los protocolos, metodologías, formatos, que hacen parte de los trámites, procesos y procedimientos respectivos de cada una de las actividades detalladas | El contratista cumplió con esta obligación aportando los documentos que permiten realizar seguimiento a las actividades del contrato. |
| 19. | Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual | El contratista ha atendido en debida forma, las indicaciones que el Distrito ha impartido a través de la Supervisión del Contrato. |
| 20. | Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logístico, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. | El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación brindando el apoyo conexo a la prestación del servicio. |
| 21. | Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del objeto y alcance de este contrato, sometiéndolas a consideración del supervisor que para tal efecto se designe, con el fin de ser evaluado por parte del Comité de Conciliaciones de la Subsecretaría Jurídica del DISTRITO DE MEDELLÍN, a fin de que se analice el asunto. | El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación, informando oportunamente a la supervisión sobre las acciones judiciales interpuestas por los beneficiarios del programa, incluidas las demandas y acciones de tutela. |
| 22. | Confidencialidad y reserva de la información. El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información, documentación, datos, antecedentes, informes, registros, bases de datos, procedimientos, metodologías y, en general, cualquier información a la que tenga acceso, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del presente contrato, que, por disposición legal, reglamentaria o por su naturaleza tenga carácter confidencial, reservado o restringido. En consecuencia, se abstendrá de | El contratista ha cumplido con la obligación de mantener la confidencialidad y reserva de la información a la que ha tenido acceso con ocasión de la ejecución del contrato, sin evidenciarse incumplimientos al respecto. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | OBLIGACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| | divulgarla, reproducirla, utilizarla para fines distintos a los previstos en el objeto contractual o ponerla en conocimiento de terceros sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, liquidación o vencimiento, por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables o mientras la información conserve su carácter confidencial o reservado. No obstante, el Contratista podrá revelar información de carácter reservado cuando exista autorización previa, expresa y escrita del Distrito o cuando medie orden de autoridad competente en los términos de la ley. | |
| 23. | Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al DISTRITO DE MEDELLÍN, así como velar por el buen uso de los mismos. | A la fecha de corte de este informe el contratista no se ha visto en la obligación de dar cumplimiento a la misma. |
| 24. | El contratista y el personal dispuesto por él para la ejecución del contrato, deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad necesarios. Así mismo deberá acatar las medidas que sean adoptadas por el Gobierno Nacional como Departamental y Distrital, relacionadas con la prevención, contención y manejo de dichos protocolos. | El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación. |
| 25. | Suscribir junto con el DISTRITO DE MEDELLÍN el acta de terminación y liquidación del contrato. | A la fecha no se ha materializado dicha obligación, todavía se encuentra en etapa de ejecución. |
| 26. | Tramitar oportunamente el pago de los recursos, presentando oportunamente la factura, acompañada de los documentos y soportes que para tal efecto requiere el DISTRITO DE MEDELLÍN | El contratista viene cumpliendo con esta obligación, tramitando de manera oportuna los pagos, entregando los documentos requeridos para los mismos. |
| 27. | Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DISTRITO DE MEDELLÍN o a terceros | A la fecha no se ha materializado dicha obligación. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACION | | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 28. | Realizar directamente la desafiliación de su personal ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato, cuando ésta aplique. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo al contratista. | El contratista cumplirá con esta obligación una vez finalice el contrato. |
| 29. | El CONTRATISTA deberá aplicar la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por tratarse de bienes y servicios categorizados sobre los que se debe poner en práctica las compras públicas con enfoque de sostenibilidad, innovación y socialmente responsables. | El contratista viene cumpliendo con la obligación en materia de compras públicas con enfoque sostenible de acuerdo a lo establecido en el Análisis del sector. |
| 30. | El contratista deberá garantizar que todo el personal que sea vinculado para la ejecución del objeto contractual cumpla con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, en especial la verificación previa de antecedentes relacionados con delitos sexuales (certificado de delitos sexuales), de conformidad con la normatividad vigente. Para tal efecto, el contratista deberá consultar y obtener las certificaciones correspondientes en los registros oficiales dispuestos por las autoridades competentes. | El contratista dio cumplimiento a esta obligación, verificando que el personal vinculado a la ejecución del contrato cumpliera con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, incluyendo la consulta y validación de los antecedentes relacionados con delitos sexuales en los registros oficiales correspondientes. |
| 31. | El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato y especialmente al momento de su terminación, suspensión, liquidación o cesión, la adecuada entrega, empalme y transferencia integral de toda la información relacionada con el desarrollo y ejecución del Protocolo para la prevención de delitos contra la vida. Esta obligación comprende, entre otros aspectos, la entrega organizada, completa y actualizada de documentos técnicos, informes de gestión, bases de datos, registros de actividades, rutas de atención implementadas, diagnósticos, caracterizaciones poblacionales, indicadores de seguimiento, así como los demás productos, metodologías y soportes físicos y digitales generados en el marco del contrato. | A la fecha de corte del presente informe, esta obligación no se ha hecho efectiva por parte del contratista, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | OBLIGACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 32. | Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato | El contratista ha prestado disponibilidad para atender los requerimientos. |

**OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN**

| | OBLIGACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1. | Pagar al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes, previa presentación de los documentos exigidos. | El Distrito ha autorizado los pagos de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato. |
| 2. | Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato. | El Distrito ha garantizado los recursos necesarios para la ejecución del contrato |
| 3. | Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato. | La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo del contrato. |
| 4. | Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. | La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo de las actividades del contrato. |
| 5. | Designar la supervisión del contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato: El supervisor tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, realizar los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato mediante comunicación electrónica remitida al contratista, y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en | El Distrito de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, designó una supervisión principal y suplente con la finalidad de realizar el correspondiente seguimiento, así mismo, designó un equipo de apoyo de seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico como se muestra en el acápite de "*Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión".* |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | OBLIGACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| | riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. | |
| 6. | Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. | El Distrito a través de la supervisión ha velado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. |
| 7. | Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato, o cuando la administración y/o el supervisor consideren necesario, pertinente y oportuno. | La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la evaluación mensual de los avances y el cumplimiento del contrato. |
| 8. | Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante posibles incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas y demás documentos que formen parte integral del presente proceso contractual, para el establecimiento de los correctivos necesarios. | Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que generaran incumplimiento al contrato, por lo cual no fue necesario requerir al contratista. |
| 9. | Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley. | El contrato se ha venido ejecutando con el presupuesto acordado por las partes desde la etapa precontractual, manteniéndose el equilibrio económico durante su ejecución. |
| 10. | Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado | Durante el periodo reportado no se han presentado comunicaciones de circunstancias sobrevinientes que afecten la ejecución del contrato. |
| 11. | Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del objeto contractual | A la fecha no se ha materializado dicha obligación, mediante demandas con ocasión de los hechos o causa relacionadas con la ejecución del objeto contractual. |
| 12. | Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes. | Se ha venido cumpliendo con esta obligación, donde se evalúan la ejecución contractual. |
| 13. | Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato. | Se ha venido cumpliendo con esta obligación, donde se evalúan la ejecución contractual. |
| 14. | Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas demás normas que aplique. | La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación verificando el pago de los salarios / honorarios, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACION | | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| | | en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias |
| 15. | El DISTRITO verificará el cumplimiento de la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 que establece los lineamientos para la compra publica, innovadora, sostenible y socialmente responsable. | El Distrito Verifico el cumplimiento de la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 que establece los lineamientos para la compra publica, innovadora, sostenible y socialmente responsable. |
| 16. | Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución contractual. | A la fecha la supervisión viene cumpliendo con esta obligación. |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):**

| OBLIGACION | | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1. | La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. | El contratista presentó información relacionada con el cumplimiento de esta obligación, y anexó la documentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual de acuerdo a su porcentaje de implementación del 94,25 su resultado es ACEPTABLE |
| 2. | Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. | El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo del SG-SST acorde a La Autoevaluación del año en curso. |
| 3. | En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El DISTRITO DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. | El contratista cumple con esta obligación, entregando la dotación necesarios para la prestación del servicio. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**.

  El contratista cumplió con la respectiva entrega del informe mensual, en el plazo establecido y con la información suficiente para establecer los avances y nivel de los servicios prestados a partir de lo requerido en cada uno de los componentes al igual que las evidencias correspondientes.

  Debido a las particularidades del presente contrato, donde se preservan de manera prioritaria condiciones en favorecimiento de la vida para personas amenazadas o con riesgos inminentes de homicidio u otras formas de violencia, no es posible relacionar en el presente informe el contenido, nombres, lugares, días de ingreso, servicios prestados, entre otros.

  La información sobre la ejecución de este contrato es de carácter reservado y solo estará disponible para el seguimiento de autoridad competente o entes de control en caso de requerirlo, lo anterior en aplicabilidad de la Ley 1582 de 2012

  **Informe de avance correspondiente al mes de agosto de 2026**

  A continuación, se describen el seguimiento realizado durante el mes de agosto, desde los momentos de ingreso, permanencia y egreso de los usuarios que se desarrollan en Casa Hogar Ser Feliz y de acuerdo a los objetivos misionales contemplados en los procesos de asistencia en materia de derechos humanos, con especial énfasis en la atención humanitaria integral de personas en condiciones de vulnerabilidad.

  Los diferentes procesos adelantados se enmarcan en los enfoques de intervención Psicosocial, de derechos y diferencial, lo que permite una dimensión holística en cuanto a la atención a población en situaciones de emergencia social y emergencias Psicosociales acaecidos por situaciones que obedecen a contextos diferenciales. En este sentido, desde los procesos de ingreso en el cual se prioriza la caracterización poblacional se proyecta en análisis contextual y comportamental en cuanto a los procesos individuales que se evidencian en las diferentes etapas del ciclo vital, lo que infiere procesos específicos de intervención en cuanto a acciones de acceso a derechos e integran acciones articuladoras entre las diferentes instituciones del estado en procura de garantías de acceso.

  Durante la ocurrencia de dicho proceso, y en procura de la mitigación del impacto inicial, se fortalecen estrategias de asistencia necesarias para la estabilización en



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cuanto a garantías de satisfacción de necesidades básicas y acceso a derechos fundamentales en términos de identidad, salud, educación, y en general todas aquellas que permitan la articulación institucional en virtud del restablecimiento de derechos de los usuarios que ingresan durante el periodo.

## AVANCE CUALITATIVO

En el marco del contrato entre el Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y Casa Hogar Ser Feliz y cuyo objeto contractual es la “prestación de servicios para implementar el protocolo de Prevención de Delitos contra la Vida en la ciudad de Medellín”, que “busca salvar la vida de los ciudadanos, a partir de la confianza en la ciudadanía para que no se requiera ser catalogado como víctima del conflicto armado, para tener acceso a un protocolo que desmonetice la ayuda que se les da a los ciudadanos susceptible de la violencia” y del cual se requiere por parte de Casa Hogar, brindar atención en tres necesidades básicas que son: Servicios de Alojamiento, suministro de tiquetes terrestres y suministro de los servicios de mudanza, servicios que durante el mes de agosto, se han brindado de la siguiente manera:

### PRODUCTO 1: SERVICIOS PERMANENTES PARA LA ATENCIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, se atendió un total de veintiséis (26) nuevos ingresos.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, se reportaron Veintiuno (21) egresos.

Con corte al 31 de agosto, el reporte de permanencia registra un total de treinta y ocho (38) personas.

### PRODUCTO 2: ARTÍCULOS DE ASEO

Durante el período comprendido entre el entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 de, se realizó la entrega de los siguientes elementos correspondientes al producto, lo cual se encuentra debidamente evidenciado en los anexos entregados por el contratista:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| ELEMENTO | CANTIDAD | VALOR | TOTAL |
|---|---|---|---|
| CEPILLO DENTAL ADULTO | 33 | $ 950 | $ 31.350 |
| CEPILLO DENTAL NIÑO | 2 | $ 950 | $ 1.900 |
| CREMA DENTAL 60ML | 20 | $ 3.400 | $ 68.000 |
| DESODORANTE HOMBRE | 20 | $ 795 | $ 15.900 |
| DESODORANTE MUJER | 20 | $ 795 | $ 15.900 |
| MAQUINAS DESECHABLES | 38 | $ 550 | $ 20.900 |
| TOALLAS HIGIENICAS | 3 | $ 2.950 | $ 8.850 |
| PAÑAL ETAPA 1 | 0 | $ 24.850 | $ 0 |
| PAÑAL ETAPA 2 | 0 | $ 29.760 | $ 0 |
| PAÑAL ETAPA 3 | 0 | $ 39.850 | $ 0 |
| PAÑAL ETAPA 4 | 0 | $ 43.650 | $ 0 |
| PAÑAL ETAPA 5 | 1 | $ 47.900 | $ 47.900 |
| PAÑAL ADULTO | 0 | $ 3.950 | $ 0 |
| CREMA ANTIPAÑALITIS | 1 | $ 3.100 | $ 3.100 |
| PAÑITOS HUMEDOS | 1 | $ 5.050 | $ 5.050 |
| JABON ROPA | 21 | $ 3.550 | $ 74.550 |
| TETERO | 0 | $ 8.000 | $ 0 |
| **TOTAL ANTES DE IVA** | | | $ 293.400 |
| IVA | | | $ 55.746 |
| **TOTAL** | | | $ 349.146 |

**PRODUCTO 3:**

**SERVICIO DE MUDANZA**

Durante el período comprendido entre el entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 no se prestó el servicio de traslado de enseres.

**TIQUETES TERRESTRES**

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, se realizó la compra de tiquetes terrestres así:

| SOLICITUD | DESTINO | CANTIDAD DE TIQUETES |
|---|---|---|
| 1 | PUERTO BERRIO | 1 |
| 2 | MAICAO | 3 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

  El porcentaje de ejecución física es del 27,81% teniendo como referencia el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio hasta el 31 de agosto de 2026.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

| | | |
|---|---|---|
| **Pilar** | 3 | Confianza y transparencia.<br>*"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"* |
| **Componente** | 3.1 | Seguridad integral para el desarrollo social |
| **Programa** | 3.1.1 | Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana |
| **Proyecto** | 240176 | Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín |
| **Producto/Bien/Servicio entregado** | | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |
| **Indicador de producto** | | Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente |
| **Descripción/observación** | | Organismos de Seguridad y Justicia que hacen presencia en el Distrito fortalecidos en sus capacidades a través del Fondo Territorial de Seguridad -FONSET-. |

El cual su objetivo es "Promover entornos seguros, ciudadanías activas e instituciones transparentes y eficientes que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes del distrito de Medellín mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento dirigidas a coordinar y articular la gestión del conglomerado distrital, fomentar la participación organizada de actores y grupos sociales y restaurar la confianza en la institucionalidad".

Este pilar desagrega el componente denominado "Seguridad integral para el desarrollo social", el cual tiene como objetivo "Fomentar la implementación de acciones integrales en seguridad y convivencia, con el fin de promover entornos seguros, pacíficos y respetuosos que incidan en el desarrollo social del Distrito de Medellín.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | 1.566.600 |
| Estampilla Universidad de Antioquia | 549.684 |
| Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3% | 714.590 |
| Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93 | 549.684 |
| Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93 | 1.099.369 |
| **Total general** | **4.479.927** |

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

De conformidad con el análisis del sector elaborado para el proceso contractual, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Acuerdo 016 de 2020, así como a los requisitos y condiciones previstos para dicho proceso, razón por la cual cumple con los criterios objeto de verificación.

**Compras Públicas Sostenibles:**

| Criterio | Método de verificación |
|---|---|
| Ambiental Para el servicio de alimentación: Manejo de residuos sólidos | **Plan de manejo integral de residuos sólidos:** El contratista presentó los certificados correspondientes, acreditando el cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos para el adecuado manejo de los residuos generados durante la ejecución del contrato. |
| Garantizar que cada uno de los vehículos que prestará el servicio de mudanza dentro del Área Metropolitana cuenta con la revisión técnico-mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. | **Certificado de revisión Técnico- Mecánica y gases:** En el periodo objeto de supervisión no se realizaron servicios de mudanza, por lo cual no fue requerida la verificación de la documentación asociada a los vehículos destinados a dicha actividad. |

**Compras Públicas Innovadoras:**

| Criterio | Método de verificación |
|---|---|
| Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato. Documento donde se plantee la | **Diseño de tableros de control para el seguimiento:** El contratista presentó la metodología y los mecanismos implementados para |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| propuesta para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades | realizar el seguimiento al avance de la ejecución, la caracterización y las actividades propias del contrato. |

**Compras Públicas Socialmente Responsables:**

| Criterio | Método de verificación |
|---|---|
| Criterio enfoque social:<br>Oferta es presentada por una MIPYMES | **Certificación del representante legal y contador o revisor fiscal:** El contratista presentó la certificación correspondiente, acompañada de la documentación requerida para acreditar su existencia y representación legal.. |

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 03.08.2026 | Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento | Jonny Ocampo Sánchez<br>Representante Legal<br>C.C. 71.290.323 |
| 02/09/2026 | Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento | Jonny Ocampo Sánchez<br>Representante Legal<br>C.C. 71.290.323 |

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

  El objeto y alcance de este contrato no aplica para la adquisición, registro y marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

  A la fecha de la elaboración del presente informe no se han realizado modificaciones al presente contrato**.**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

  Mediante comunicación del 8 de julio de 2026, fue designada como supervisora principal a la profesional universitaria Nereida Hernández Coronado, así mismo, en la misma comunicación se designó como supervisora suplente al profesional universitario Andrés Felipe García Foronda, y los siguientes apoyos profesionales a la supervisión:

| SUPERVISOR DE APOYO | COMPONENTE |
|---|---|
| Charles Edwin Palacios | Técnico |
| Estefanía Peña Preciado | Técnico |
| Fabián Andrés Capo Ríos | Administrativo, financiero y contable |
| Daniela López Hurtado | Jurídico |

  Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes modificaciones a las designaciones de supervisión:

| Fecha | Supervisora | Apoyo Técnico | Apoyo Técnico | Apoyo Jurídico | Apoyo Administrativo, financiero, contable | Supervisor suplente | Supervisor Temporal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10/08/2026 | Nereida Hernández Coronado | Charles Edwin Palacios | Estefanía Peña Preciado | Carlos Andrés Grajales Olarte | Fabián Andrés Campo Ríos | Andrés Felipe García Foronda | N/A |

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

| Riesgos | Materialización |
|---|---|
| Expedición de normas posteriores al celebración del contrato que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas | NO SE MATERIALIZO |
| El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso | NO SE MATERIALIZO |
| El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual | NO SE MATERIALIZO |
| Accidentes, incidentes, sucesos y demás que sufran el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato | NO SE MATERIALIZO |
| Mal uso de la información por parte del contratista o su equipo de trabajo | NO SE MATERIALIZO |
| Incumplimiento por parte del contratista | NO SE MATERIALIZO |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Riesgos | Materialización |
|---|---|
| Cuando durante la ejecución del contrato el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato | NO SE MATERIALIZO |
| Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales; ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc | NO SE MATERIALIZO |
| Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato | NO SE MATERIALIZO |
| Las actividades y obligaciones a realizar por parte del contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria | NO SE MATERIALIZO |
| Inadecuados procedimientos | NO SE MATERIALIZO |
| Existen normas y trámites legales de naturaleza legal o nacional, que se prevé dificultarán la entrega del producto o servicio | NO SE MATERIALIZO |
| Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista | NO SE MATERIALIZO |
| Incumplimiento por parte del Contratista en el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones pactadas en el convenio/contrato y normatividad vigente | NO SE MATERIALIZO |
| Se prevé el surgimiento el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultaran la entrega de los productos o servicios | NO SE MATERIALIZO |
| La no ejecución de la totalidad de los recursos comprometidos en el contrato | NO SE MATERIALIZO |
| Incrementos de las conductas de las personas sujeto de atención que ocasionen daños en las instalaciones , daño o destrucción de bienes enseres y elementos de dotación de las instalaciones | NO SE MATERIALIZO |
| Variación de la inflación o en los factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación. | NO SE MATERIALIZO |
| Divulgación de la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato | NO SE MATERIALIZO |
| Crecimiento atípico de servicios requeridos por la Entidad | NO SE MATERIALIZO |
| Tiempo insuficiente para la ejecución del contrato y surja la necesidad de extender el plazo | NO SE MATERIALIZO |
| El estado colombiano expide una ley en materia tributaria, tarifa o técnica que cambie las condiciones para la prestación del servicio | NO SE MATERIALIZO |

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

  En el objeto y alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600108135
Objeto del Contrato Prestar los servicios para apoyar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la vida.
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado AGOSTO2026

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 4,00 | 3,20 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 4,00 | 9,60 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 4,00 | 6,40 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 4,00 | 5,60 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 4,00 | 2,40 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 4,00 | 32,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 4,00 | 8,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 16,00 | 16,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 16,00 | 16,00 |
| JURÍDICO | 10 | 8,00 | 8,00 |
| TÉCNICO | 50 | 40,00 | 40,00 |

| % Calificacion Total | 80,00 |
|---|---|

| % Total Calificacion acumulado | 80,00 |
|---|---|

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

  A la fecha de la elaboración del presente informe el contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **110701726** | **73200000** | **2320202009** | **240176** | **4000125466** | **50104976** | **4900041951** |

- **Relación de los pagos realizados**

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| **4900041951** | FE422 | 25/08/2026 | 5105645063 | $ 65.412.436 |
| | - | - | - | - |

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600108135 | **4900041951** | 222 | Seguridad | 240176 | Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellín | $807.190.475 | $ 65.412.436 | $741.778.039 |

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $ 807.190.475 |
| Adiciones | $ 0 |
| Total valor del contrato más adiciones | $ 807.190.475 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $ 65.412.436 |
| Pago autorizado mes de agosto | $ 128.284.958 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 8% |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 3. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- Durante el período del presente informe no se ha sido necesario adelantar procesos por imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, ya que no se han dado situaciones o procesos que den lugar a ello

- Estado de las garantías del contrato

**INICIAL**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 520 47 9940000567 02 | Calidad | 16/07/2026 | 05/07/2027 | 12/07/2026 | $ 80,719,048 |
| | | Cumplimiento | 16/07/2026 | 30/06/2026 | | $ 80,719,048 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 16/07/2026 | 05/01/2030 | | $ 40,359,524 |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 520 74 9940000239 67 | Responsabilidad civil extracontractual | 23/02/2025 | 31/12/2025 | 24-02-2025 | $284,700,000.00 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $128.284.958

Atentamente,

Nereida Hdz C.

**NEREIDA HERNÁNDEZ CORONADO**
Supervisora

Apoyos a la supervisión

| | | |
|---|---|---|
| Charles Palacios<br>**Charles Edwin Palacios**<br>Apoyo técnico | Fabián Andrés Campo R<br>**Fabián Andrés Campo Ríos**<br>Apoyo Administrativo, financiero y contable | **Carlos Andrés Grajales**<br>Apoyo Jurídico |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia